



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

Con fecha 10.12.2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC) el anuncio del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de 3 de diciembre de 2014, por el que se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2014 de ayudas para la financiación de contratos postdoctorales para la especialización de personal investigador, en el marco del Programa propio de la Universidad.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11.1 de la convocatoria, después de la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes, por Resolución del Vicerrector de 04.06.2015 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos, donde se especificaron los motivos de no admisión o de exclusión, abriéndose un plazo para la subsanación y la presentación de alegaciones.

Transcurrido el citado plazo, y revisada la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados, por Resolución del Vicerrector de fecha 29.06.2015, se hizo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, que fue anunciada en la página web del Vicerrectorado.

De acuerdo con lo establecido en la Base 12.2 de la convocatoria, las solicitudes fueron baremadas por una comisión evaluadora formada por personal técnico del Vicerrectorado, la cual elevó a la Comisión de Consejo de Gobierno de la ULPGC para Investigación una relación priorizada de las solicitudes. En base a ella la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 14.09.2015, ha elaborado una lista de beneficiarios, ordenados según la puntuación obtenida en cada rama de conocimiento, según los criterios establecidos en el anexo 1 de la convocatoria.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18.06.2012)

**RESUELVE**

**Primero.** Dictar resolución provisional de adjudicación de las ayudas para la financiación de contratos postdoctorales correspondientes a la convocatoria 2014 de la Universidad de

PÁGINA 1 / 4	ID. DOCUMENTO M8J.UMBZ2zq4Rk58ZQoPEg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		17/09/2015 14:19:25	NDgyMDE=	



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

Las Palmas de Gran Canaria, en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la ULPGC. En el Anexo a esta Resolución se relacionan, para cada rama de conocimiento, los candidatos seleccionados y los suplentes, ordenados en función de la puntuación obtenida.

**Segundo.** Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, conforme a lo establecido en la Base 13.1 del anuncio de la convocatoria.

**Tercero.** Conforme a lo establecido en la Base 13.1 de la convocatoria, abrir un plazo de plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la citada página web, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas, a través de la Sede Electrónica de la institución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2015.

Fdo. Antonio Falcón Martel  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA ULPGC

PÁGINA 2 / 4	ID. DOCUMENTO M8J.UMBZ2zq4Rk58ZQoPEg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		17/09/2015 14:19:25	NDgyMDE=	



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

**ANEXO 1. TITULARES Y SUPLENTES**

**RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES**

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TITULAR	García Lázaro, Néstor	78508559Z	100

**RAMA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TITULAR	Herrera Ulibarri, Alicia	42275491L	100

**RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TITULAR	Carretón Gómez, Elena	72394416F	87,20
SUPLANTE 1º	Camacho Rodríguez, María de los Ángeles	78528859M	84,17
SUPLANTE 2º	De Mirecki Garrido, Mercedes	54083911D	42,70

**RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
TITULAR	López Tosco, Sara	78718110N	81,13
SUPLANTE 1º	Pulido Medina, Jesús Rubén	78507807K	61,72
SUPLANTE 2º	Santos Falcón, María Lucana	54081078M	54,04

PÁGINA 3 / 4	ID. DOCUMENTO M8J.UMBZ2zq4Rk58ZQoPEg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		17/09/2015 14:19:25	NDgyMDE=	



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014 DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS POSTDOCTORALES PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC**

**ASIGNACIÓN DE LA AYUDA DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, QUE HA QUEDADO VACANTE**

En la convocatoria de ayudas para la financiación de contratos postdoctorales de 2014, no se presentaron solicitudes vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la base 1.3 de la convocatoria, al no cubrirse la ayuda de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, la misma se acumula a otras ramas donde los solicitantes reúnan los méritos suficientes.

Las puntuaciones obtenidas en cada área, se han ajustado teniendo en cuenta la ponderación relativa por áreas, según el Ranking QS publicado en la Normativa de Grupos de Investigación Reconocidos (BOULPGC de 10 de diciembre de 2014), quedando tal como se indica a continuación:

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ÁREA</b>
TITULAR	Camacho Rodríguez, María de los Angeles	78528859M	93,04	CIENCIAS DE LA SALUD
SUPLENTE 1º	Pulido Medina, Jesús Rubén	78507807K	51,07	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
SUPLENTE 2º	Santos Falcón, María Lucana	54081078M	45,97	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
SUPLENTE 3º	De Mirecki Garrido, Mercedes	54083911D	39,93	CIENCIAS DE LA SALUD

PÁGINA 4 / 4	ID. DOCUMENTO M8J.UMBZ2zq4Rk58ZQoPEg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		17/09/2015 14:19:25	NDgyMDE=	